



Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Radicado	05001 31 10 005 2017 00358 00
Demandante	Digna María Mosquera Palacios.
Demandado	Soulier Sydney Salcedo López.
Interlocutorio	Nº 118 de 2024.
Asunto	Se aprueba liquidación del crédito.

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito presentada por la parte actora, EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATROS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$594.242,82), adeudados al mes de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90231982cd16a86e82d3e84b1a73b1517978e50bafbda9505344350f21b87a9e**

Documento generado en 19/02/2024 02:18:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>